ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005827

Res. 6295/2023

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección para proveer cargos de Psicólogo Escalafón "A" Grado 10 en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se llamó según Órdenes de Prelación vigentes homologados por Resolución N° 992/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 rectificada por Considerado N° 76/2023 y por Resolución N° 5588/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que esta Dirección General considera oportuno designar a los funcionarios en las radicaciones que se detallan;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a los funcionarios que se detallan, como Psicólogos Escalafón "A" Grado 10 en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor, en las dependencias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
COITINHO, Nancy	4.426.968-4	CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE	27/10/1980
COITINHO, Natalia	4.420.510-7	CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE	07/05/1986

2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar Certificado de Buena Conducta, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889) y Control de Salud.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc